REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

4ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR WALTER SANTORO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO Y GUILLERMO FACELLO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 161

2) **Asistencia** 162

3) **Señor Presidente del Senado y de la Asamblea General** 162

- Comunica que asumirá interinamente la Presidencia de la República.

4 y 16) **Asuntos entrados** ..... 162 y 170

5) **Proyecto presentado** 164

- Se establece que las empresas contribuyentes del impuesto a las rentas de Industria y Comercio gozarán de beneficios tributarios por las donaciones que realicen a instituciones deportivas sin fines de lucro.

- Iniciativa de varios señores senadores.

6, 8 y 10) **Solicitudes de licencia** ..... 165, 166 y 166

- La formula el señor senador Blanco entre el 5 y el 12 de abril inclusive.

- Concedida.

- La formula el señor senador Cadenas Boix por 31 días.

- Concedida.

- La formula el señor senador Araújo por el término de 31 días.

- Concedida.

- La formula el señor senador Raffo por el término de 31 días, a partir del 9 de abril.

- Concedida.

7 y 9) Integración del Cuerpo ..... 165 y 166

- El doctor Oribe Stemmer suplente del señor senador Cadenas Boix comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

- Estando en antesala el señor Olascoaga suplente convocado del señor senador Cadenas Boix se le invita a pasar al hemiciclo y habiendo prestado el juramento de estilo se le declara incorporado al Cuerpo.

- Estando en antesala el señor Bouzas suplente convocado del señor senador Araújo se le invita a pasar a los efectos de prestar el juramento reglamentario, declarándosele incorporado al Cuerpo.

11) Reunión de bancada 167

- El señor senador Millor comunica que su bancada se va a retirar momentáneamente de Sala a los efectos de realizar una reunión. 167

12) República del Perú. Su estabilidad constitucional .

- Manifestaciones del señor senador Bruera.

- Se resuelve que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

13) OSE. Diversos problemas relacionados con este Ente que afectan a distintas poblaciones del país. 168

- Manifestaciones del señor senador Heber.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a OSE.

14) Departamento de Paysandú. Problemas médicos y de prevención higiénica y sanitaria 169

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Paysandú y a las Juntas Locales de Lorenzo Geyres y del Pueblo Gallinal.

15) Seguro de desempleo 169

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la Mesa Representativa del PIT-CNT.

17) Comisión Permanente de Medio Ambiente 170

- Se resuelve por moción del señor senador Bruera que todos los asuntos radicados en la Comisión Especial de Medio Ambiente pasen a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente.

18 y 28) Archivo de carpetas ..... 170 y 182

- Se resuelve por moción del señor senador Bruera que varias carpetas que por disposición reglamentaria deberían pasar a archivo continúen a consideración de la Comisión de Medio Ambiente.

- Se resuelve, asimismo, por mociones de los señores senadores Abreu y Belvisi que varias carpetas que por disposición reglamentaria deberían pasar a archivo continúen a consideración de las Comisiones de Constitución y Legislación y de Ciencia y Tecnología.

19) Elección de miembros de la Comisión Permanente. 170

- Constancia de la Mesa.

20 y 22) Significación institucional del Poder Legislativo ..... 170 y 177

- Exposición del señor senador Korzeniak.

- Manifestaciones del señor senador Peyrera.

- Se resuelve incluir nuevamente este punto en primer término del orden de la día de la primera sesión del mes de mayo.

21) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay. Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir a varios funcionarios públicos 176

- Se resuelve por moción del señor senador Raffo declarar urgente el asunto referido a la solicitud de venia para designar Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay incorporándolo en el orden del día a los efectos de que se trate de inmediato en sesión secreta.

(En sesión secreta)

- El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay. Asimismo decidió devolver a Comisión una solicitud de venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura; devolver al Poder Ejecutivo una solicitud de venia referida a la destitución de otro funcionario del Ministerio de Educación y Cultura y conceder la solicitada para destituir a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

23 y 25) Repúblicas del Perú y de Venezuela. Sus situaciones políticas ..... 178 y 180

- Se resuelve por moción del señor senador Abreu que sea leído y declarada urgente la consideración de un proyecto de declaración sobre las situaciones políticas de estas Repúblicas.

- En consideración.

- Afirmativa.

- Constancia del señor senador Cigliuti.

24) Día del trabajador bancario. Se declara como tal el 5 de mayo 178

- Se resuelve por moción del señor senador Bouzas declarar urgente un proyecto en ese sentido y tratarlo de inmediato.

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

26) Solicitudes de venia que figuran en las Carpetas Nos. 749, 750, 752 y 414 180

- Se resuelve por moción del señor senador Cigliuti que estos asuntos sean incluidos en el orden del día de la sesión que celebre el Cuerpo en el día de mañana.

27) Acusaciones de la Junta Departamental de Maldonado contra dos de sus integrantes 180

- Se resuelve, por moción del señor senador Ricaldoni que el Senado se pronuncie sobre si las actuaciones de la Comisión de Constitución y Legislación van a tener el mismo carácter que cuando se realice el juicio público.

- En consideración.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- En consideración.

- El Senado declara que cuando se trate de juicios públicos las actuaciones ya sean a nivel de Comisión o del propio Cuerpo no podrán ser secretas.

29) Se levanta la sesión 183

- Así se resuelve por moción del señor senador Pérez.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de abril de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 7, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República).

2º) Exposición de cuarenta y cinco minutos del señor senador José Korzeniak sobre "Significación institucional del Poder Legislativo".

(Carp. Nº 770/92)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se aprueba el Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversiones entre los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América.

(Carp. Nº 569/91 - Rep. Nº 358/92)

4º) por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile sobre Prevención, Control, Fiscalización, Represión del Consumo Indebido y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y sus Precursores y Productos Químicos Específicos.

(Carp. Nº 723/92 - Rep. Nº 359/92)

5º) por el que se deroga la declaración de utilidad pública de la expropiación de inmuebles sitos en la 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha.

(Carp. Nº 650/91 - Rep. Nº 366/92)

6º) Continúa la discusión del proyecto de declaración elevado por la Comisión de Constitución y Legislación sobre las facultades de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carp. Nº 418/91 - Rep. Nº 320/91)

7º) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence el 30 de abril de 1992).

(Carp. Nº 414/91 - Rep. Nº 360/92)

8º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence el 30 de abril de 1992). (Carp. Nº 746/92 - Rep. Nº 361/92).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 10 de mayo de 1992). (Carp. Nº 748/92 - Rep. Nº 362/92).

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 10 de mayo de 1992). (Carp. Nº 749/92 - Rep. Nº 363/92).

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 10 de mayo de 1992). (Carp. Nº 750/92 - Rep. Nº 364/92).

un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence el 14 de mayo de 1992). (Carp. Nº 752/92 - Rep. Nº 365/92).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: Los señores senadores: **Abreu, Alonso, Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Belvisi, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Heber, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala, Singlet, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: el señor Presidente, doctor **Aguirre Ramírez**, en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores senadores **Araújo, Batalla, Blanco y Cadenas Boix**, y con aviso, el señor senador **Jude**.

3) SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 8 minutos)

-Dése cuenta de una nota de la Presidencia del Senado.

(Se da de la siguiente:)

-El señor Presidente del Cuerpo, doctor Aguirre Ramírez, comunica que a partir del día 5 del corriente y hasta el 19 de abril se encontrará ejerciendo interinamente la Presidencia de la República.

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de abril de 1992.

Señor Primer Vicepresidente del Senado,
Senador Sergio Abreu
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que a partir del día 5 del corriente y hasta el 19 de abril, me encontraré ejerciendo interinamente la Presidencia de la República, en virtud del viaje al Reino de España y el Estado de Israel, del señor Presidente de la República, en cuyo mérito -y con arreglo al artículo 94 de la Constitución- deberá asumir la Presidencia del Senado y de la Asamblea General, el señor senador Walter Santoro.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez
Presidente"

-Téngase presente.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de abril de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Citricultura.

-A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

por el que se designa a la Escuela Nº 151 de 2do. Grado del departamento de Montevideo, con el nombre de "Albert Einstein".

-A la Comisión de Educación y Cultura.

por el que se autoriza la salida del país de Personal Superior y Subalterno de la Armada Nacional, por un período de 18 meses, a fin de prestar apoyo a la autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Poder Ejecutivo por las que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Salud Pública a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia 248, dictada por Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno.

por la que se libra Orden de Pago por parte de la Contaduría General de la Nación a fin de atender el pago de honorarios adeudados.

por la que se exonera a las Embajadas de España y de los Estados Unidos de América y al Consulado Honorario de Nueva Zelandia del pago de recargos y demás gravámenes para la importación de varios bienes para su exhibición y/o comercialización en la Rural del Prado.

por el que se modifica el descriptivo del Proyecto de Inversión "Compras de Investigación Veterinaria".

por el que se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a depositar a la Orden del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno.

por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Pago a favor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Sentencia, dictada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de lo Contencioso Administrativo.

por el que se autorizan los montos de las multas previstas en el artículo 38 del Decreto-Ley Nº 15.173 de agosto de 1981.

por el que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio de Salud Pública para el pago de haberes no cobrados.

por el que se prorroga la vigencia del Decreto Nº 140/91.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Facultad de Derecho: relacionada con certificación de deudas con diversos Organos de Prensa y con el SODRE.

De la Universidad de la República: relacionada con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

-A la Comisión de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor senador Mariano Arana y sobre las depredaciones en el Prado y otras zonas del país.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Mariano Arana.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se dispone que el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) estructure un sistema que permita incorporar al permiso de pesca artesanal los elementos necesarios para conformar un equipo de supervivencia obligatorio.

-A la Comisión de Defensa Nacional.

por el que se establecen normas para el abanderamiento de buques mercantes.

-A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

Los señores senadores Batalla, Cassina, Astori, Zumarán, Singlet, Araújo, Amorín Larrañaga, Belvisi, Arana, Librán Bonino, Cigliuti, Korzeniak, Irurtia, Millor y Gargano presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se establece que las empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio (IRIC) gozarán de beneficios tributarios por las donaciones que realicen a instituciones deportivas sin fines de lucro.

-A la Comisión de Hacienda.

Los señores senadores Astori, Gargano, Arana, Korzeniak, Araújo, Pérez y Bruera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura sobre la designación de varias personas como auxiliares de Servicios en locales escolares del Departamento de Florida.

-Procédase como se solicita.

Recurso de revocación interpuesto por una funcionaria de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo contra la Resolución del Senado de fecha 25 de julio de 1985.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El señor senador Federico Bouza solicita que el señor senador Librán Bonino lo sustituya en la Comisión de Defensa Nacional.

-Procédase como se solicita".

5) PROYECTO PRESENTADO

"SE ESTABLECE QUE LAS EMPRESAS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS RENTAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO GOZARAN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR LAS DONACIONES QUE REALICEN A INSTITUCIONES DEPORTIVAS SIN FINES DE LUCRO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que tenemos el honor de someter a la consideración del Senado tiene por objeto concurrir a mejorar en alguna medida, la difícil situación en que se encuentran en general las instituciones deportivas, que actúan sin fines de lucro.

Para ello hemos proyectado un mecanismo similar al artículo 462 de la Ley Nº 16.226, del 29 de octubre de 1991, que determinó algunos beneficios fiscales a los contribuyentes del IRIC, IRA y Patrimonio que realizaran donaciones a escuelas públicas de zonas carenciadas, limitándolo en este caso a los contribuyentes del IRIC.

No escapará al conocimiento del Cuerpo, que las instituciones deportivas que el proyecto intenta beneficiar cumplen una función social que largamente supera los propios fines deportivos o competitivos. Especialmente en los barrios más populosos de Montevideo y en todas las ciudades y centros poblados del interior, sustituyendo en los hechos funciones de esparcimiento y educación física de las generaciones más jóvenes que el Estado no está en condiciones de proporcionar.

En efecto: muy comúnmente son estas instituciones deportivas quienes hacen posible en muchas partes, que los propios centros educacionales de la ANEP puedan dictar sus cursos de educación física. Para miles de niños y jóvenes en todo el país, estas instituciones constituyen su única posibilidad de acceder a la práctica activa de algún deporte, a los beneficios guiados de la educación física, y hasta una mera ducha de agua caliente.

Pero más importante aún, son éstos los más significativos instrumentos de que dispone el país para ocupar el tiempo libre de nuestra juventud, sustrayéndola de influencias perniciosas y vicios sociales.

Tal -en apretada síntesis- el fundamento último del proyecto de ley adjunto. Desde luego que por sus características se requiere de la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo, que no dudamos será enviada no bien la solicite la Comisión atendiendo a los fundamentos expuestos, a las notorias dificultades económicas y financieras que afectan el desarrollo de las instituciones deportivas sin fines de lucro, y a que, fiscalmente, no significa por su monto un sacrificio de importancia para el Tesoro.

Montevideo, 30 de marzo de 1992.

Hugo Batalla, Carlos Cassina, Dante Irurtia, Danilo Astori, José Germán Araújo, Manuel Singlet, Alberto Zumarán, José Korzeniak, Walter Belvisi, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Daoiz Librán Bonino, Reinaldo Gargano, Ernesto Amorín Larrañaga, Mariano Arana. Senadores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes reunidos en Asamblea General decretan:

Artículo 1º. - Las Empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) gozarán de beneficios tributarios por las donaciones que realicen a instituciones deportivas sin fines de lucro, para la construcción de locales o adquisición de útiles, instrumentos y equipos que atiendan a mejorar los servicios que brindan a sus asociados y habitantes de su zona de influencia.

El 75% (setenta y cinco por ciento) del total de las sumas entregadas, convertidas en UR (Unidades Reajustables Ley Nº 13.728) a la cotización de la fecha de entrega efectiva de las mismas, se imputará como pago a cuenta del tributo mencionado. El 25% (veinticinco por ciento) restante podrá ser imputado a todos los efectos fiscales como gastos de la empresa.

Para poder acceder a dichas donaciones las instituciones deportivas deberán llevar libros de contabilidad en las condiciones que determine la Inspección de Hacienda.

Art. 2º. - La Comisión Nacional de Educación Física publicará para cada año civil la lista de instituciones deportivas que se encuentran en condiciones de acceder a las donaciones a que se refiere la presente ley, previa verificación del extremo previsto en el inciso tercero del artículo 1º.

Art. 3º. - El contribuyente podrá sugerir la institución deportiva que desea beneficiar.

Las donaciones se entregarán por intermedio de la Comisión Nacional de Educación Física, quien deberá extender el recibo correspondiente y depositará las mismas de inmediato a la orden de las instituciones beneficiadas.

Art. 4º. - Las contribuciones a que se refiere el artículo 1º no podrán exceder en su conjunto de 1:500.000 UR (un millón quinientas mil Unidades Reajustables, Ley Nº 13.728) al año.

El Poder Ejecutivo, dentro de los noventa días de su promulgación, reglamentará la presente ley.

Montevideo, 30 de marzo de 1992.

Hugo Batalla, Carlos Cassina, Dante Irurtia, Danilo Astori, José Germán Araújo, Manuel Singlet, Alberto Zumarán, José Korzeniak, Walter Belvisi, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Daoiz Librán Bonino, Reinaldo Gargano, Ernesto Amorín Larrañaga, Mariano Arana. Senadores".

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-"El señor senador Blanco solicita licencia por el lapso comprendido entre el 5 y el 12 de abril inclusive".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de abril de 1992.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Señor Presidente:

Por la presente solicito licencia por el lapso comprendido entre el 5 y el 12 de abril inclusive.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Juan Carlos Blanco. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

"El señor senador Cadenas Boix solicita licencia por el término de 31 días a partir del 7 de abril".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito al señor Presidente, licencia por el término de 31 días, a partir del 7 de abril del año en curso, por tener que ausentarme del país en Misión Oficial.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Enrique Cadenas Boix. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota de desistimiento ante la convocatoria efectuada.

(Se da de la siguiente:)

-"El doctor Juan Oribe Stemmer comunica que por esta vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para ocupar una banca en el Cuerpo que usted preside, en razón de la licencia del señor senador Enrique Cadenas Boix, comunico a usted que por esta vez no acepto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

Dr. Juan Oribe Stemmer".

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde convocar al señor Julián Olascoaga, quien oportunamente prestó el juramento de estilo.

En caso de que se encuentre en antesala, se le invita a pasar al recinto.

(Entra a Sala el señor senador Olascoaga)

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

-"El señor senador Araújo solicita licencia por el término de 31 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de abril de 1992.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente nota, me dirijo al Cuerpo, a efectos de solicitar se me conceda licencia por el término de 31 días. Motiva esta solicitud, el haber sido designado junto a otros señores legisladores, para participar de las sesiones de la Unión Interparlamentaria Mundial, a llevarse a cabo en Camerún en los próximos días.

Agradeciendo la amabilidad del Cuerpo, saluda a ud. muy atte.

José Germán Araújo. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Estando en antesala el señor Carlos Bouzas suplente convocado del señor senador Araújo, se le invita a pasar a los efectos de prestar el juramento reglamentario.

(Entra a Sala el señor Carlos Bouzas)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

-Señor Carlos Bouzas: "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑOR BOUZAS. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR BOUZAS. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investido del cargo de Senador Nacional.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

10) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

El señor senador Juan Carlos Raffo solicita licencia por el término de 31 días.

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de abril de 1992.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia por el término de 30 días, a partir del día 9 de los corrientes.

El motivo de la presente solicitud es la realización de un viaje al Reino Unido, la República de Francia y el Reino de España, países en los cuales mantendremos entrevistas con parlamentarios de diversos partidos políticos, así como contactos con organismos especializados en procesos de descentralización y régimen de empresas públicas.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Juan Carlos Raffo. Senador".

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Raffo.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente será convocado el suplente del señor senador Raffo.

11) REUNION DE BANCADA

SEÑOR MILLOR. - ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Desearía efectuar un breve comentario en consideración a los señores senadores que están anotados para hacer uso de la palabra en la hora previa.

Quiero dejar constancia de que el Partido Colorado, a continuación, se va a retirar porque debe mantener una reunión de bancada. En caso de que no hayamos culminado para cuando finalice la hora previa, regresaremos a Sala y molestaremos al Cuerpo solicitando un breve cuarto intermedio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se tiene presente lo manifestado por el señor senador Millor.

12) REPUBLICA DEL PERU. Su estabilidad constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: deseo expresar mi total adhesión con la democracia peruana y mi rechazo al autogolpe efectuado por quien fuera Presidente de esa Nación.

Pienso que algo no funciona en nuestro continente. Hace pocos días, se amenazó la estabilidad constitucional de Venezuela. En el día de ayer el Presidente del Perú, señor Fujimori, disolvió el Parlamento y destituyó a la judicatura asumiendo la totalidad de los Poderes. Para justificar la ruptura del orden constitucional, acusó al Parlamento de inoperante y a la Suprema Corte de Justicia de corrupta, contando para ello con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Para mencionar otros casos más recientes, podríamos recordar la situación de Panamá y de Haití.

Por otra parte, Venezuela también se debate en medio de la solicitud de fuerzas políticas para que renuncie el presidente social-demócrata electo constitucionalmente.

En Panamá -que fue invadida por el Ejército de los Estados Unidos bajo el pretexto de que se pretendía combatir el narcotráfico- el imperio de la droga campea en altos despachos de ese país.

Al mismo tiempo, en Haití, la primera democracia instalada, luego de décadas de brutal dictadura, no se puede sostener y es golpeada por el ejército sin que la presión internacional haya restaurado en el Poder al padre Aristide e impedido la masacre de 30.000 haitianos.

En lo que tiene que ver con Perú, 20 meses después de haber asumido el poder, con una plataforma contraria a la del candidato neoliberal Vargas Llosa, Fujimori vestido de populista se convierte en dictador, tras tener serios enfrentamientos con los Poderes Legislativo y Judicial, con los partidos políticos y con sus propios partidarios. Estos enfrentamientos sucedieron luego que desde el Poder Ejecutivo se empezaran a adoptar -en contra de las promesas asumidas en la campaña electoral- medidas de corte neoliberal que inmediatamente repercutieron en los niveles económicos más bajos de la sociedad peruana.

Además, Fujimori utiliza el pretexto de la corrupción en los otros Poderes, pero no escapa de ella, siendo sus más directos familiares acusados de actos de corrupción por su propia esposa.

¿Qué es lo que falla? ¿Qué es lo que engendra este círculo que desemboca en la caída del orden institucional? Quizás la clave de esto la encontremos en los resultados de una investigación realizada a instancias del Fondo Monetario Internacional y divulgada el pasado 10 de marzo por el New York Times.

Esta investigación conocida por Proyecto de Evaluación del Fondo Monetario Internacional afirma que los países en desarrollo que siguen los programas recomendados por el Fondo Monetario profundizan los desajustes sociales.

El informe muestra que en 48 programas del Fondo Monetario Internacional, entre los años 1986 y 1990, el 92% de los países que los aceptaron redujeron sus gastos en el sector habitacional, en los programas de salud o de subsidios a la producción agrícola. El texto publicado en el diario norteamericano también afirma que el 62% de los programas efectuó reducciones y cortes generales en los gastos sociales equivalentes a más del 20% de lo votado.

"Así" -expresa el economista de la institución Hoover, Gregory Fossedal, que encabezó las investigaciones- "a los países del Tercer Mundo no les queda otra alternativa, para adaptarse a los programas del Fondo Monetario Internacional, que cortar los fondos y la ayuda a los sectores sociales más necesitados".

A mi entender, señor Presidente, lo que debilita la democracia conquistada tan duramente en América Latina es cómo se adoptan algunos programas económicos. El neoliberalismo salvaje ha llevado al "caracazo", como ahora lleva a esta brutal ruptura del régimen constitucional en el

Perú. Lo que está en quiebra es el modelo propugnado por el Fondo Monetario Internacional. Un hecho: las capas medias de Venezuela constituyen el 23% de la población cuando hace algunos años, con la existencia del milagro venezolano -precio del petróleo mediante- se contaban en un 50%.

Por debajo de la pobreza crítica hay un 63% de la población de dicho país. El ex presidente de Venezuela, Herrera Campins, explicó el descontento "por los compromisos internacionales con el Fondo Monetario Internacional". Del mismo COPEI, Rafael Caldera comentó la falta de reacción popular ante la intentona golpista: "Es difícil pedirle al pueblo que se inmole por una democracia que no le ha facilitado ni siquiera los alimentos".

El Director del Fondo Monetario Internacional, Michel Camdessus sintió la necesidad de proclamar -luego de conocido el frustrado alzamiento "carapintada"- lo que él desea que se acepte como verdad: "El Fondo no es responsable de la crisis que viven las democracias latinoamericanas". No obstante, en marzo de 1990, el mismísimo Vicepresidente de los Estados Unidos de América, Dan Qayll, afirmaba que "las recetas económicas del Fondo Monetario Internacional constituyen una píldora del suicidio para las democracias del hemisferio occidental".

Los uruguayos -que nos hemos juramentado para que nunca más haya dictadura; que hacemos de la afirmación de la democracia el primer quehacer político- expresamos nuestra solidaridad plena con la democracia peruana, con su orden constitucional, con todos los sectores y hombres que se oponen a la dictadura.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) OSE. Diversos problemas relacionados con este Ente que afectan a distintas poblaciones del país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER. - Señor Presidente: voy a hacer referencia a cuatro temas, todos ellos vinculados con el mismo organismo: OSE.

En una de nuestras primeras intervenciones en el Parlamento, el día 3 de junio de 1990, mencionamos la crítica situación por la que atravesaba la ciudad de Florida, durante los meses de verano, en que el rigor del tiempo y las sequías hacían estragos en el abastecimiento de agua potable a la población. Justo es reconocer que el Organismo llevó adelante los estudios de prefactibilidad y actualmente se encuentra abocado a la realización de una obra de suma trascendencia para la ciudad, como lo es la Represa del Sauzal de los Cerros. Esta obra tiene una previsión en su capacidad para los próximos veinte años -es decir, hasta el año 2011- y los consumos se han proyectado en función del número de conexiones y de la población estimada para esa fecha. La capacidad de la Represa será de 1:100.000 metros cúbicos. En consecuencia, el problema de agua potable de la ciudad de Florida estaría solucionado.

Quería hacer referencia a este tema, porque entiendo que es bueno dejar constancia de que nuestras palabras, de alguna forma, han sido recogidas y contestadas, y en este caso ello se ha hecho mediante un cronograma de obras que hasta el día de hoy ha sido fielmente cumplido.

El segundo tema al que deseo referirme es el relativo al pueblo de Illescas que se encuentra en el límite entre los departamentos de Florida y Lavalleja y que también presenta un acuciante problema de abastecimiento de agua potable. En dicha localidad, la Intendencia Municipal ha ofrecido la instalación de un tanque -a su costo- y los vecinos, la de una bomba eléctrica, también en su costo. OSE envió una misión técnica a efectos de que realizara una evaluación del pozo, cuyo caudal es de 250 litros por hora, por lo que fue catálogado de "insuficiente" para la instalación de una electrobomba. En virtud de ello, se resolvió solicitar precios para una nueva perforación, pero aún no se tiene un resultado definitivo en esta etapa. Es por ello que queremos recalcar la urgencia que existe por conocer cotizaciones a fin de saber a qué atenerse y si finalmente se llevará a cabo o no la mencionada perforación.

Situación parecida atraviesa el pueblo Maciel, que también ha pedido precios a empresas particulares. La jefatura regional de OSE ha estimado en un 50% la factibilidad de obtención de agua y, en base a ese bajo porcentaje, se ha dispuesto la realización de estudios hidrogeológicos más detallados para asegurar el mejor resultado al efectuar la perforación. Sabemos que OSE tiene prioridades y que luego de los estudios de prefactibilidad la perforación se llevará a cabo o no en función de lo que estimen los cuerpos técnicos pero también en este caso queremos subrayar la urgencia para solucionar un problema de una población que tantas veces se ha visto postergada y por la que ya hemos hecho innumerables gestiones.

El último punto también se relaciona con OSE y tiene que ver con el saneamiento del barrio San Cono que se encuentra en la ciudad de Florida. Este barrio está próximo al río Santa Lucía, desde donde se toma el agua que luego es purificada y abastece los hogares de esta ciudad. En ese lugar no hay saneamiento y los días de intensas lluvias, las aguas servidas que son volcadas a la calle, corren hacia dicho río. Esto ha producido resquemores y alarma entre los habitantes de la población y nosotros consideramos como un tema prioritario el saneamiento de ese barrio, dentro del paquete total de saneamiento de la ciudad de Florida. Sabemos que en dicho paquete -dentro del que se encontraría el 80% del núcleo

habitacional de esta ciudad- está incluido el barrio San Cono. Este saneamiento que ya ha sido aprobado, mediante créditos otorgados por el BID y que serán administrados por OSE, todavía no cuenta con fechas exactas o aproximadas para la iniciación de las obras, que en este caso no son para pueblos aislados del interior de la República, sino para la propia capital del departamento de Florida.

Por lo tanto, estando el saneamiento del barrio San Cono englobado en el plan que abarca la ciudad de Florida, dentro de la órbita de OSE, y contando con el apoyo crediticio del BID, es que reclamamos una urgente finalización de los estudios previos, el llamado a licitación respectivo y, cuanto antes, el inicio de las obras que no admite más postergación.

Señor Presidente: queríamos hacer referencia a estos cuatro puntos vinculados con OSE y, en consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a dicho Ente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

14) DEPARTAMENTO DE PAYSANDU. Problemas médicos y de prevención higiénica y sanitaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: quiero hacer referencia a algunos problemas que a nivel médico y de prevención higiénica y sanitaria, tuve oportunidad de comprobar que se registran en varias localidades del departamento de Paysandú.

Deseo referirme, brevemente, al caso del pueblo de Lorenzo Geyres, ex-parada Queguay, donde, desde hace tiempo, se está esperando el nombramiento efectivo del personal de enfermería. Es de hacer notar que la única enfermera que atiende a los habitantes de esa localidad, lo hace en forma voluntaria, recibiendo como única retribución N$ 75.000 mensuales. Ahora, recientemente, su sueldo ha sido incrementado. Este caso no deja de ser preocupante en la medida en que basta una lluvia para que el pueblo de Lorenzo Geyres quede totalmente aislado del resto del departamento, habida cuenta de la supresión de los servicios ferroviarios que era la única conexión segura que existía entre dicha localidad y el resto del país.

En el caso de Guichón, señor Presidente, los habitantes de esa localidad, desde hace ya bastante tiempo, han hecho notar que no cuentan con personal idóneo para atender a las parturientas de esa ciudad, así como tampoco las de los centros poblados más próximos. En muchos casos los alumbramientos no pueden ser controlados por personal especializado.

Por su parte, en el caso del pueblo Gallinal se puede comprobar que el desborde de los pozos negros es frecuente y no se cuenta, hasta el momento, con servicio de barométrica que podría subsanar esta situación anómala. También se corre el riesgo de contaminación de las napas freáticas que nutren, precisamente, las bombas de succión para el consumo de agua de la localidad. Una situación similar se puede registrar a poca distancia de este pueblo, en la escuela de la vecina localidad de Cerro Chato, donde la inmediata proximidad del pozo negro de dicho local escolar con la bomba que suministra agua hace aún más preocupante esta situación. Insistimos que nos resulta contradictoria esta situación en virtud de la campaña, tanto a nivel nacional como departamental, acerca de la lógica prevención epidémica del cólera que se realiza en el país.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, pediría que esta primera parte de mi exposición sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Intendencia Municipal de Paysandú y a la Junta Departamental de dicho departamento, así como también a las Juntas Locales de Lorenzo Geyres y de Pueblo Gallinal.

15) SEGURO DE DESEMPLEO

SEÑOR PRESIDENTE. - Para referirse a otro tema, tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Por otra parte, quisiera hacer una breve referencia sobre un problema que afecta, en forma grave y creciente, a un importante sector conjunto de la población uruguaya. Me refiero a cuanto tiene que ver con los seguros de desempleo en el país. Tenemos la más plena convicción -y sobre este tema existen algunos proyectos de ley pendientes en el Parlamento- que es necesario perfeccionar el sistema de seguro de desempleo, a modo de impedir que los más desvalidos queden, muchas veces el respectivo en forma imprevista e injusta, imposibilitados de percibir subsidio, que sería la única entrada para el sustento de su familia. Reitero acerca de la urgente necesidad de instrumentar correctivos perfeccionando su reglamentación para una concreta aplicación.

Es bueno recordar -y todos debemos saberlo- que cualquier error o demora, en el llenado y entrega de las planillas de los trabajadores que pasan al seguro de desempleo, posterga por el término de 30 días el cobro de sus menguados haberes. En el departamento de Paysandú, por ejemplo se están registrando tales situaciones concretas con los obreros de Paylana, donde, por múltiples errores -no se puede determinar si son intencionales o no- se están generando dificultades y demoras tremendamente injustas, y lesivas para con los directamente involucrados.

Entendemos, señor Presidente, que el trabajador uruguayo no puede ser rehén de la ineficiencia, la desprolijidad o el manipuleo que, con intención o sin ella, son, precisamente, realizados por sus empleadores.

Por lo tanto, creemos imprescindible instrumentar las reglamentaciones que tiendan a penalizar los errores y las

ineficiencias que se cometen en perjuicio de los trabajadores, únicas víctimas de tan intolerables situaciones realmente injustas.

Debemos tener en cuenta que en caso de conflicto esto puede ser utilizado como un instrumento de presión hacia el más desvalido, cuya arma de lucha que la Constitución garantiza, es muchas veces recurrir al paro o a la huelga en defensa de sus derechos.

De acuerdo con lo manifestado, señor Presidente, deseo que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la mesa representativa del PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del señor senador Arana en el sentido de que la primera parte de la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú y a las Juntas locales de Lorenzo Geyres y al Pueblo Gallinal; y la segunda, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a la mesa representativa del PIT-CNT.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varios asuntos entrados llegados a la Mesa.

(Se da de los siguientes:)

De conformidad con lo establecido con el artículo 118 de la Constitución, el señor senador Manuel María Singlet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública relacionado con los últimos aumentos en las cuotas de las mutualistas.

-Procédase como se solicita.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informados los siguientes proyectos de ley:

por los que se conceden pensiones graciables a:

María Alicia Conforte de Cabrera
César Bernal y Néstor Iroldi
Selva Casal
Eusebia Rodríguez Pereyra
Ercilia Quiroga
Ofelia Rivero y
Reyna Reyes

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la sesión de mañana.

17) COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el orden del día.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: solicito que el Senado apruebe el pase de todos los asuntos a estudio radicados en la Comisión Especial de Medio Ambiente a la Comisión Permanente de Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR BRUERA. - ¿Me permite, señor Presidente, para otra cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Solicito asimismo que no se archiven las Carpetas Nos. 580/86, 481/91, 484/91, de la Comisión de Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República)".

La Mesa aclara que no posee la nómina de integrantes, por lo cual este asunto se posterga.

20) SIGNIFICACION INSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Exposición de cuarenta y cinco minutos del señor senador José Korzeniak sobre 'Significación institucional del Poder Legislativo'. (Carpeta Nº 770/92)".

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Si la Mesa así lo dispone, no tengo ningún inconveniente en comenzar mi exposición, pero recuerdo que la bancada del Partido Colorado había solicitado que antes de iniciarla se le consultara. Pienso que sería conveniente saber cuál es la voluntad de sus miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo que ocurre, señor senador, es que no hay ningún miembro del Partido Colorado presente en Sala. Sería necesario que alguien hiciera moción para que el Senado pasara a cuarto intermedio.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio durante cinco minutos, a los efectos de realizar la consulta pertinente a los señores senadores del Partido Colorado. Si los mismos necesitan más tiempo, procederemos a hacer moción por otro cuarto intermedio más extenso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cassina en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por el lapso de cinco minutos.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace a la hora 16 y 50 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 16 y 52 minutos)

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - En nombre de la bancada del Partido Colorado, solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace a la hora 16 y 53 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 17 y 55 minutos)

El Senado ingresa en la consideración del tema que figura en segundo lugar del orden del día: "Exposición de cuarenta y cinco minutos del señor senador José Korzeniak sobre `Significación institucional del Poder Legislativo'. (Carp. Nº 770/92)."

Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Voy a exponer -tal como figura en el orden del día de la sesión de hoy- sobre la significación institucional del Parlamento. Asimismo, hablaré acerca de las razones que han motivado mi solicitud al Cuerpo de que se me concedan cuarenta y cinco minutos para referirme al tema.

La razón coyuntural está determinada por una sucesión de encuestas que se han publicado y que, como parlamentario, me han preocupado bastante. Según las mencionadas encuestas, en febrero de este año el 49% de la población montevideana desaprobaba la forma como se desempeña el Poder Legislativo. He resuelto hacer esta exposición en virtud de que integro este Cuerpo y de que considero que el Parlamento es una institución fundamental dentro del sistema democrático.

Quizás este momento sea bastante oportuno para tener en cuenta -tal como expresaba Hans Kelsen, autor muy formalista y muy conocido por los abogados, no precisamente en sus libros asépticos de Derecho, sino en su obra titulada "Esencia y Valor de la Democracia", que forma parte de sus estudios de sociología- que el fallo sobre el Parlamento es el fallo sobre la democracia. Creo que eso es verdad. Este no es el único instituto dentro de la democracia pero, en mi opinión, es realmente medular dentro de la misma. No es casualidad que entre los fundamentos que invocó quien desde hace dos días es dictador en el Perú -me refiero a su Presidente, el señor Fujimori- se encuentre el de la lentitud e ineficacia del trabajo parlamentario. Tampoco fue casualidad que uno de los fundamentos centrales del Decreto del 27 de junio de 1973 -si es que se le puede llamar así a aquel mamarracho jurídico- que formalizó un golpe de Estado, fuera el de culpar al Parlamento de la desconstitucionalización del país.

Es así que como parlamentario, como ciudadano, me ha parecido oportuno referirme a estos dos aspectos que son, en definitiva, los que motivan la coyuntura que me inspiró para realizar esta exposición. Me refiero, pues, por un lado, a la enorme significación que tiene el Parlamento en un sistema

democrático y a la necesidad de que lo defendamos mucho y, por otro lado, a la constatación de que está bastante generalizada la idea de que el Poder Legislativo no trabaja bien.

La pregunta formulada a los encuestados, según los datos publicados en algunos periódicos, se refiere a la forma como se desempeña esta Institución. Sin embargo, no queda claro si la población que rechaza el modo de actuar de este Poder lo hace por el contenido de las decisiones que éste adopta o por la manera cómo trabaja, al margen de ese contenido. A mi modo de ver, probablemente medien ambos sentimientos. En todo caso -por lo menos desde nuestro punto de vista- los dos aspectos deben ser motivo de constructiva preocupación, que no se mediatiza ni se consuela por la circunstancia de que los índices de rechazo popular a la gestión de la Presidencia de la República son todavía mayores, pues, según la encuesta aludida, un 63% de la población desaprueba la forma como se desempeña. Por supuesto, no es ese el tema de mi exposición, ni tampoco ella está motivada en juicios sobre personas, sino en la tentativa de realizar aportes para mejorar el prestigio de la institución parlamentaria.

No vacilo en afirmar que me siento orgulloso de pertenecer a este Cuerpo y de compartir el trabajo parlamentario con todos sus miembros, sin ninguna excepción, al margen de condiciones personales, pues ellos tienen el mérito indiscutible y real de la legitimidad derivada del hecho de que fueron electos por el sistema electoral vigente en el país. Considero que ello es ya un mérito, por lo menos, para el inicio de la labor parlamentaria.

Aclaro que voy a utilizar un estilo gramatical que podrá parecer demasiado nítido o tajante. El será la consecuencia del intento de ser sintético, claro, y de ajustarme estrictamente a los cuarenta y cinco minutos que se me han concedido o, de ser posible, menos. Pero deseo dejar establecido que ese estilo no resultará de la creencia de que estamos manejando verdades incontrovertibles o reveladas. Para nuestra felicidad, tenemos convicciones muy arraigadas en política y en derecho, pero no pertenecemos a ese pintoresco conjunto de orondos que ignoran la duda. Es cierto que dudamos, y muchas veces.

Repito que nuestra exposición va a tener un doble contenido, no porque esté dividida en dos partes, sino porque se trata de mostrar dos vertientes de pensamiento: caracterizar al Parlamento desde el punto de vista constitucional, a la luz de algunos supuestos de nuestro sistema político, y, además, explorar algunas de las razones que pueden contribuir a deteriorar la imagen parlamentaria. Seguramente, en esta exploración habrá conceptos polémicos y críticas francas, pero a veces duras.

Por razones de tiempo, solicitaría que se me permitiera quebrar una tradición que he cumplido desde que comencé a trabajar en este Cuerpo: que no se me interrumpa y que si luego hay lugar a debate, este se procese una vez terminada mi exposición, puesto que, de otro modo, no me bastaría con los cuarenta y cinco minutos que se han fijado como límite máximo.

Si es posible, también intercalaré algunas sugerencias.

Ante todo, debo señalar que el Parlamento -de pronto, es posible que esto genere algún debate- es un órgano esencialmente político. Tiene un marco jurídico dentro del cual debe actuar, y no es soberano, como popularmente se suele creer. Esta es una expresión que viene del Parlamento inglés, que sí es soberano, porque como allí la Constitución es flexible y no rígida, cuando no está de acuerdo con una regla constitucional, simplemente la modifica. De ahí, esa frase tan conocida en el mundo del Derecho, de que "el Parlamento inglés puede hacer todo, menos de un hombre una mujer". Quizá, en la actualidad, podría ser necesario revisar esto a la luz de la ciencia quirúrgica.

A pesar de que el Parlamento uruguayo no es soberano, constituye uno de los tres Poderes representativos; es uno de los órganos medulares de la democracia. Es más, diría que para comenzar la caracterización del Parlamento habría que señalar que de los tres Poderes del Gobierno, el Parlamento es el más representativo. ¿Por qué? Porque en él está reflejado casi todo el espectro de la opinión pública del Uruguay. En nuestro sistema electoral, ese "casi todo" sólo excluye aquellos grupos que no lleguen a las cantidades mínimas necesarias para integrar el Parlamento. De cualquier manera, se trata de un sistema que no exige una mínima matemática o porcentual previa -tal como sucede en muchos países- que si no se supera, no se puede acceder al Parlamento. Entonces, si las reglas de la representación proporcional lo permiten, reitero que todo el espectro de la opinión pública se refleja en él. Esto le confiere una particular importancia y significación en el funcionamiento democrático.

En el Estado moderno, donde es imposible la democracia directa al modo de la Atenas clásica, bien puede afirmarse que un Parlamento independiente y elegido de tal manera que refleje las distintas tendencias políticas del pueblo es un ingrediente indispensable para que haya democracia. En el mundo de hoy, no existe democracia donde no hay un Parlamento independiente. De ahí, que para mantener esos dos caracteres básicos del Poder Legislativo -es decir, el equilibrio institucional de los Poderes, no la subordinación a otro Poder, y el adecuado mecanismo de elección de los parlamentarios- sea tan importante e indispensable, a esta altura de las tradiciones uruguayas, la identificación con el sistema de representación proporcional integral.

Como es sabido, hay países democráticos cuyo sistema de elección para el Parlamento no es el de representación proporcional. Pero habida cuenta del contexto histórico-político del Uruguay, estoy totalmente convencido -aunque no niego el beneficio de la duda- de que cualquier limitación a ese principio en nuestro país conllevaría la disminución de la independencia del Parlamento. Su composición, pues, ya no sería un mapa de las diversas tendencias de la opinión pública y, en definitiva, en el Uruguay se estaría horadando el propio funcionamiento democrático. Es más: creo que le hace daño a la imagen del Parlamento que se impulsen fórmulas que hieran la representación proporcional, y aquí ya menciono una de las causas que la disminuyen.

La segunda reflexión refiere a lo siguiente. Es frecuente aludir al carácter representativo de la forma de gobierno de nuestro país. Del artículo 82 de la Constitución se desprende que los tres Poderes del Estado son representativos, cosa que efectivamente es así. Sin embargo, el sistema de gobierno uruguayo no es pura y simplemente representativo, sino que es semirrepresentativo o semidirecto. No es casualidad que a partir del año 1934, se haya eliminado de la disposición de la Constitución que define la forma de gobierno, el vocablo "representativo", en virtud de que en ese mismo año se incluyó el instituto del referéndum, es decir, lo que comúnmente denominamos "plebiscito". Entonces, a partir de ese año, la Constitución establece: "La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana". No se habla, pues, de "representativo", puesto que el sistema no lo es, sino que, como dijimos, es semidirecto. Considero que esto ha sido un progreso para nuestro país.

Se llama Gobierno semirrepresentativo o semidirecto al que, teniendo una base representativa, se le incrustan mecanismos de democracia directa. Esto es lo que sucede en el Uruguay, donde se ha previsto el referéndum y la iniciativa popular o plebiscito, que puede funcionar en materia legal de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución, en la esfera departamental y local en virtud de lo que establecen los artículos 304 y 305 de la Constitución y en lo que tiene que ver con la reforma constitucional, en función de lo estipulado por el artículo 331 de la Carta Magna. Todos esos mecanismos de gobierno directo le dan al sistema uruguayo el carácter de semidirecto o semirrepresentativo y, por ello, repito que la Constitución no habla de "democrático, republicano y representativo", como establecía antes. A pesar de ello, los manuales -inclusive, hasta los de Instrucción Cívica- continúan utilizando los tres vocablos, lo cual no desnaturaliza el tema, sustancialmente sobre todo si se tiene bien claro que para el saludable progreso de la democracia, durante estos últimos cuarenta o cincuenta años, se introdujeron mecanismos de democracia directa.

El pasaje del sistema puramente representativo al sistema semidirecto es un progreso democrático, por lo que debemos encontrar el significado político de dicho pasaje, sobre todo luego de que en el mundo se eliminó la práctica del mandato imperativo para los parlamentarios, el de las instrucciones precisas que el electorado daba al elegido, o sea, los famosos "cahiers" franceses, que ya no existen más. Actualmente, el candidato expone sus programas, los electores lo escuchan y, eventualmente, lo votan por esos programas, por tradición, o bien porque les gusta su personalidad. Así, más tarde, no se le puede enrostrar, jurídicamente, aunque sí políticamente, a ese candidato el hecho de que dejó de cumplir sus promesas electorales. Jurídicamente, se han introducido estos mecanismos por medio de los cuales el mandante, que es el pueblo, le dice al mandatario, que es el elegido: "No estamos de acuerdo con lo que usted ha resuelto". Se trata de un progreso democrático verdaderamente muy importante.

El Estado ha ido recogiendo estos conceptos en diversos países, particularmente en nuestro país, donde tenemos una buena práctica con respecto a los pronunciamientos directos de la ciudadanía. Entre ellos destaco, a pesar de las condiciones tan extrañas en que se produjo, el inédito hecho del plebiscito de 1980, donde un pueblo ganó, en un ejemplo histórico memorable, a una dictadura.

Los legisladores, por el hecho de haber logrado los votos suficientes para ser electos, tienen legitimidad en su mandato. Sin embargo, la misma no impide que los electores, como mandantes que son, controlen las decisiones de sus mandatarios y, eventualmente, las revoquen si no están de acuerdo con ellas, siempre que se cuente con las mayorías necesarias. No hay "cahiers", pero sí existen referéndums, plebiscitos y decisiones populares, que pueden ser contrarios a lo que se resuelve en la ley, en un proyecto de reforma constitucional o en una decisión departamental o local.

Concretamente, el significado político de estos mecanismos tiende a que los miembros del Poder Legislativo y de todos los órganos de gobierno sean racionalmente sensibles a la voluntad del pueblo que los eligió.

Esta es la teoría que informa a las democracias semirrepresentativas o semidirectas. No es por demagogia que deben ser sensibles, sino por la propia esencia de la teoría del sistema. El acompasamiento entre la voluntad del elector, o sea el pueblo, y las decisiones de los electos, es decir los parlamentarios, no puede ser una yuxtaposición mecánica, porque la tarea legislativa es demasiado compleja para que dicha yuxtaposición sea exacta. Es imposible comprobar que todo lo que decide el Parlamento responde a la voluntad general. Sin embargo, el alejamiento abrupto, la distancia demasiado grande entre la voluntad general y las decisiones parlamentarias traen también desprestigio para el Parlamento, aun cuando se invoquen socorridos argumentos, de eficacia, más o menos urgida por el poder administrador.

Estamos absolutamente convencidos de que el bajo índice de popularidad del Parlamento se debe, fundamentalmente, a que las principales leyes aprobadas en los últimos años han consagrado soluciones muy alejadas de la voluntad general -como diría Rousseau- y que, en términos menos sofisticados, se expresa en la voluntad de las mayorías.

Esta es una idea que tenemos muy arraigada; se trata de una conclusión en la que hemos meditado mucho, de manera responsable aunque admitimos que se presta para la polémica.

Como tercera reflexión, queremos decir que, en un sistema de separación de Poderes, los tres deben estar en equilibrio institucional, o sea, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Esto es así, tanto en el sistema parlamentario como en el presidencial, pese a las diversas versiones que se manejan, por no conocerse correctamente el significado de estas distintas formas de gobierno. Repito que tanto en el sistema presidencial como en el parlamentario, cuando funcionan sanamente, los tres poderes están en equilibrio institucional. El

predominio de uno de ellos -y me refiero a los dos poderes políticos, que es donde se plantean las controversias- no debe provenir nunca de regulaciones constitucionales. El mismo se da -y en el mundo moderno opera, en general, a favor del Poder Ejecutivo- por factores extrajurídicos, no digo antijurídicos. Entre ellos se destaca, fundamentalmente, la circunstancia de que, habitualmente, el Poder Ejecutivo es ocupado por el líder histórico o coyuntural de la fracción que gana la elección. Esto es lo que da el predominio al poder político, o sea, como un factor político y no jurídico.

En nuestro país, en lo que tiene que ver con esta materia, la Constitución de 1967 introdujo soluciones que constituyen errores teóricos conocidos por los estudiosos del tema de la separación de Poderes, concebida desde Montesquieu a Justino Jiménez de Aréchaga, a quienes menciono porque considero que han sido los que han estudiado mejor el tema en toda la historia de la ciencia del Derecho Constitucional. El defecto consistió en incorporar algunas soluciones jurídicas en la propia Constitución, que alteraron ese equilibrio institucional, en favor del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, estimo que es exagerada la enumeración de leyes que requieren iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo. Asimismo, pienso que se han exagerado algunas hipótesis, por las que, al silencio parlamentario, se le da la consecuencia de aprobar lo que quiere el Poder Ejecutivo.

Estos dos ejemplos a que hice mención son los que, opino, más entorpecen este equilibrio. Estos factores, ya sean políticos -comunes en el mundo moderno- o jurídicos -no tan comunes- que generan cierto predominio orgánico del Poder Ejecutivo, no pueden oscurecer una circunstancia funcional que siempre permitirá a un Parlamento independiente restablecer ese saludable equilibrio a que hacíamos mención, evitando que la opinión pública lo vea como un órgano dependiente del Poder Ejecutivo. Esta es una imagen que el Parlamento nunca debe dar y que, en caso de que la misma estuviese operando en la opinión pública, deberá tratar de superar.

Esa circunstancia funcional -verdadera arma, en sentido civilizado, que tiene el Parlamento- consiste en reconocer algo que no suele explicarse mucho en los manuales. Me refiero al rango de acto jurídico por excelencia del Parlamento, es decir, a la ley, que por debajo de la Constitución es el acto superior. Todo lo que hace el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial se encuentra por debajo de lo que realiza el Parlamento. El Reglamento, el decreto, la resolución y la sentencia están sujetos a la ley; es el arma funcional que posee el Parlamento y que puede superar los defectos que pueda tener la Constitución o bien las malas intepretaciones de los liderazgos o exageraciones en la disciplina y en el funcionamiento de los Partidos.

En otros términos, las actividades típicas del Poder Ejecutivo, es decir los decretos, y las propias del Poder Judicial, las sentencias, están por debajo, en su rango jurídico, de la actividad típica del Parlamento, que es la ley.

Lo expresado no se desvirtúa expresando que el Poder Ejecutivo es colegislador. Se trata de una expresión que tiene sus orígenes en Inglaterra, en el Siglo XII o XIII, y si la analizamos bien, vemos que el Poder Ejecutivo tiene dicha facultad porque tiene iniciativa y derecho de observación, aunque no es el que sanciona la ley.

Tal como ha dicho Justino Jiménez de Aréchaga, el órgano que tiene el ejercicio predominante de la función legislativa es el Poder Legislativo; la ley no es imputable más que a este Poder y de éste al Estado. Al promulgarla, el Poder Ejecutivo le da estado de obligatoriedad pública y, en todo caso, aunque la vete, el Poder Legislativo tiene la última palabra, si consigue las mayorías necesarias.

Cuando el Parlamento, en lugar de resolver los temas que son materia legislativa, dicta normas que abren al Poder Ejecutivo campos demasiado amplios para la regulación por decreto o la resolución, está dañando su imagen. En más de una ley -creo que en algunas muy importantes, tales como la de Funcionarios Públicos y la de Privatización de las Empresas Públicas- ha hecho delegaciones legislativas.

Hay un límite bastante impreciso, alambicado, bizantino, entre lo que es delegar funciones legislativas al Poder Ejecutivo -lo que está prohibido- y lo que es ampliar la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, lo que según parte de la doctrina está permitido. Sin embargo, el Parlamento ha sido excesivamente generoso al fijar pautas de enorme latitud y dejar que el Poder Ejecutivo regule temas que en verdad son resignados por el Poder Legislativo. Considero que eso daña la imagen del Parlamento, y que ha recurrido especialmente en esos casos concretos.

No quisiera que estas consideraciones sobre el equilibrio institucional entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo pudiesen ser interpretadas como si se concibiera la relación entre ambos como una especie de competencia a fin de determinar cuál predomina sobre el otro. El Estado es uno solo; el Poder del Estado es uno solo, y es por eso que cuando hablamos de los tres centros de autoridad, los denominamos Poderes del Gobierno y no Poderes del Estado. En el barco del Estado estamos todos los partidos, todos los uruguayos. Las diferencias radican en opiniones contrapuestas o distintas que pueden darse entre partidos, personas, sectores sociales, religiosos o filosóficos, que se ven o no reflejadas en decisiones parlamentarias o del Poder Ejecutivo.

No tenemos inconveniente en afirmar que deseamos un funcionamiento fluido y no conflictivo entre ambos Poderes del Gobierno, pero no en base a una relación de subordinación de uno sobre el otro, sino en función de un vínculo de coordinación equilibrada, que se lograría mejorando el sistema político y nunca con apurones intempestivos. Estos últimos no permitirían llegar a un equilibrio fluido y desmejorarían la imagen del Parlamento.

El Consejo de Estado de la época de la dictadura en el Uruguay, visto desde la perspectiva del Poder Ejecutivo que

entonces usurpaba el Poder, era sin duda sumamente eficaz y eficiente; lo apuraban y se apuraba. Me consta que ni el actual Poder Ejecutivo ni el Parlamento tienen intenciones de asemejarse en forma alguna con aquellos dos órganos de facto. Debemos evitar entre todos que a la opinión pública no le quede bien clara esta diferencia. Deseo fervientemente que evitemos que se hagan comparaciones.

Voy a plantear una cuarta reflexión. Me parece oportuno -aunque puede tener un tono un poco academicista- leer algunas reflexiones presentadas por la Asociación Americana de Ciencias Políticas, que es un grupo de estudio muy importante, cuyas conclusiones han sido recogidas en distintos Congresos en los que participaron varios países europeos y latinoamericanos, que en los años 1941, 1966 y en la década del 80, analizaron detalladamente lo que se denominó "Declinación de la eficiencia y el prestigio del Congreso". "Esa declinación estaría causada por la gran expansión y centralización de las funciones gubernativas, al oponer una débil resistencia a la dirección ejecutiva. El Congreso es responsable del debilitamiento de su posición en el esquema legislativo y encuentra difícil mantenerse informado sobre la actuación de la máquina administrativa, por lo que está en condiciones inadecuadas para controlar a la Administración." Me parece que son conclusiones que mantienen su actualidad para nuestro caso.

"El Congreso no ha adoptado las medidas necesarias para perfeccionar sus medios de asesoramiento y de estudio", a pesar de que se disponía de medios mucho mejores que los nuestros.

También se sugería -ya en otra oportunidad he manifestado en este Cuerpo acompañar estas sugerencias- "jerarquizar el trabajo de las Comisiones. El Congreso posee funciones deliberativas esenciales que ningún otro cuerpo está en condiciones de prestar". Esto está expresado en un libro sobre el sistema de Gobierno norteamericano cuyo autor es Claudius Johnson, que contiene mucho de Derecho Comparado, e inclusive se refiere al Derecho uruguayo.

La quinta reflexión que deseo efectuar, la he dejado para el final porque quizá sea el punto de mayor polémica. Voy a referirme a este tema en el entendido de que algunos de los asuntos que figuran en el orden del día de la sesión de hoy o de las próximas, permitirán que el mismo se debata, ya que aunque con dolor, no he podido conceder interrupciones. Se trata de un tema que está incidiendo de manera importante en el deterioro que ninguno de nosotros deseamos de la imagen del Parlamento. Concretamente, estoy hablando de la forma en que se resuelve la designación de funcionarios dentro del Poder Legislativo. Me consta que este asunto no es exclusivo de la administración interna del Parlamento y, a nuestro juicio, deteriora también la imagen de otras Administraciones Centrales y Descentralizadas, y no voy a hacer exclusiones en este caso. Naturalmente, el tema de esta exposición tiene que ver, exclusivamente, con el Parlamento.

Durante este período se han aprobado diversas leyes que hablan -para usar una expresión popular- del "achicamiento del Estado", poniendo particular énfasis en el número de funcionarios que tienen el Estado y las Empresas Públicas; inclusive se han aprobado sistemas de estímulo para que los funcionarios renuncien. De modo expreso o subliminal, el Estado está diciendo que quiere tener menos funcionarios y nosotros hemos sancionado leyes en ese sentido. Simultáneamente, se constata que en febrero de 1990 -pongo estas fechas porque el período anterior coincidió con la transición de la dictadura a la democracia- en el Senado había 341 funcionarios, sin contabilizar a 36 que habían reingresado luego de haber sido destituidos o expulsados por razones políticas o ideológicas, mientras que en febrero de 1992 hay 364, a pesar de las propuestas oficiales estatales de reducir la cantidad de funcionarios. En la Cámara de Representantes, en 1990 había 389 funcionarios y en marzo de 1992 hay 10 más a pesar de los estímulos para que se fueran y de la política de reducción. En la Comisión Administrativa, en febrero de 1990 trabajaban 482 funcionarios, además de 36 destituidos reintegrados mientras que en febrero de 1992 prestan funciones 608 personas (15 son contratados). Me refiero exclusivamente al número de funcionarios; no hablo de los mecanismos de designación. Podemos advertir la incoherencia de las mayorías parlamentarias que aprueban leyes para que el Estado tenga menos empleados y paradojalmente, aumenta el número de funcionarios dentro del Palacio Legislativo. No todas las normas de supresión de vacantes son aplicables al Poder Legislativo; lo sabemos perfectamente. Aquí se trata no de examinar la legalidad del número de vacantes sino la incoherencia de fondo que, a nuestro juicio, contribuye a desprestigiar al Parlamento. No tengo ningún reproche para formular a quien consiguió un trabajo. Me alegro, porque seguramente superó la angustia de su desempleo o de su subempleo, pero vaya nuestro reproche, constructivo pero inequívoco, a los sectores que han incurrido en esa incoherencia sustantiva. Más grave que la incoherencia -en última instancia, un problema de mérito o de oportunidad, que acabo de señalar- es la cuestión sobre el mecanismo que, con la excepción que me enorgullece destacar dentro del Parlamento porque se trata de la fuerza política a que pertenezco, se utiliza para hacer estas designaciones. Tampoco atribuyo la exclusividad de la excepción a nuestra fuerza política. Me estoy refiriendo a una práctica viciosa, que data de años, que no es exclusiva de esta Legislatura ni del actual Poder Ejecutivo y que, para decirlo en términos muy gráficos, que analizaré responsable y brevemente, consiste en los nombramientos popularmente designados como "a dedo" o por prácticas de reparto político o, más genéricamente, por clientelismo político.

Para evitar interpretaciones incorrectas, ajenas a lo que estoy pensando, aclaro que a los efectos de este tema entiendo por clientelismo político cualquier mecanismo de designación que no suponga una razonable igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de competir para las vacantes que haya de proveerse como consecuencia de una selección, y aquí sí hay clientelismo, si ella está basada en recomendación, órdenes, repartos o distribuciones motivadas en partidos, sectores o amistades políticas. Exceptuamos del reproche del clientelismo político exclusivamente las designaciones de empleados motivadas -cuando no son con igualdad para todos- en la

contemplación de una incapacidad física, de un accidente familiar muy lamentable o de circunstancias de dramatismo muy análogas que, por otra parte, suelen estar previstas en sabias disposiciones. También, desde luego, hacemos la salvedad de los cargos políticos o de particular confianza, siempre que así se declaren por las normas respectivas. No pretendemos que el Presidente de la República, por ejemplo, llame a concurso para los cargos de Ministros. Por supuesto que no. Y cuando hablo de los cargos de Ministros -lo digo como cierto pintoresquismo- me refiero también a todos los otros cargos políticos o de particular confianza.

Sabemos que los dirigentes, los políticos, los parlamentarios, reciben invocaciones de compromisos, que se asumieron o no durante la campaña electoral, o la presión de parientes, de amigos, de votantes o aun de la sensibilidad genérica frente al desocupado. Este es un hecho real, que existe. Todos podemos invocar esas sensibilidades; todos, sin excepciones de fuerzas políticas, pero la cuestión está en distribuir la sensibilidad equitativamente. El artículo 55 de la Constitución -sabio principio- establece: "La ley reglamentará la distribución imparcial y equitativa del trabajo". Naturalmente que esa ley, como una en particular, no se ha dictado; se han dictado muchas leyes que hablan de los concursos y demás. Pero el principio -aunque esa ley no se haya dictado- ya está en la Constitución. Es una norma programática, sí, la ley tiene que dictarse, pero el principio, reitero, está en la Constitución: la distribución del trabajo debe ser imparcial y equitativa. Y el tema se vuelve más dramático en un país que tiene dificultades en su mercado laboral, en el que es difícil para la gente conseguir trabajo. Hace poco tiempo, concretamente en febrero, se designaron en la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, según estoy informado, alrededor de cuarenta nuevos funcionarios y actualmente creo que son más. El procedimiento seguido fue el del reparto y, luego, pruebas de suficiencia.

Esta es la realidad y me parece que hay que decirla sin agravios pero verificando claramente un hecho. Yo lo supe porque pesquisé el tema; no fui informado.

La Comisión Administrativa, que hasta ahora no ha informado a los cuerpos parlamentarios de tales nombramientos, designó, repito, por lo menos cuarenta funcionarios entre febrero y marzo.

Sé que se harán designaciones de funcionarios en las Cámaras. Me consta que ya se han hecho por lo menos en el Senado y que se dará posesión de esos cargos luego de una prueba de suficiencia. Pero la pregunta es la de siempre: ¿cuál es el mecanismo seguido para determinar quiénes van a participar en esas pruebas de suficiencia? Ese es el punto. Es una discusión entre sordos que cuando unos hablamos por lo menos del sorteo, otros digan que es mejor la prueba de suficiencia porque ésta, por lo menos, nos demuestra que la persona tiene conocimientos. Me pregunto quién elige a los que van a rendir la prueba de suficiencia. Reparto político. Y eso entra en esa concepción un poco lata, laxa, que hemos usado para dar la acepción de clientismo político. Con amabilidad y también con crudeza, digo que se ha seguido el mecanismo del reparto, del amiguismo, de la recomendación política y, en algún caso -quizás en muchos- de la sensibilidad personal. Me consta. Nuevamente doy mi felicitación al ciudadano que ha conseguido un trabajo y nuevamente mi reproche a los sectores políticos que han olvidado la igualdad racional de oportunidad de todos los ciudadanos. Y cuando digo racional, se entiende bien a qué me refiero. Si son cargos de carpintero, no se van a sortear entre todos sino que se les va a pedir que, por lo menos, demuestren que son tales y, si se trata de cargos administrativos, que concursen. Pero que el llamado dé a todos los ciudadanos de este país las mismas oportunidades.

No resisto la tentación de recordar que el artículo 107 de la Constitución establece inequívocamente que son las Cámaras -no las Mesas de las Cámaras- las que hacen las designaciones de empleados. Es más que imposible, jurídicamente, invocar el Reglamento frente a una disposición constitucional clara como el agua cristalina. Y no hay que modificar el Reglamento para dejarlo de aplicar, sino que hay que aplicar la Constitución. Es distinto cuando es una ley la que se contrapone a la Constitución, porque entonces existe un procedimiento para que se declare inconstitucional.

En ese reparto político de cargos, en la Cámara de Representantes, por lo que sé, al Frente Amplio le han adjudicado siete cargos. Por supuesto, ha hecho un llamado público. Va a gastar en él para concurso y para sorteo, según la naturaleza de esos siete cargos. Me parece muy bien que lo haga y me siento orgulloso de que sea así, porque habrá una igualdad racional de oportunidades para todos los ciudadanos. Desde luego, también los frenteamplistas tenemos sensibilidad y sufrimos por los desocupados y tenemos amigos y parientes con dificultades de trabajo, como todos los ciudadanos de este país. Igualmente, sabemos que el agradecimiento por la solución de un problema laboral a veces -no siempre- se convierte en votos o en compromisos de militancia.

Voy a terminar mi exposición, señor Presidente, relatando lo siguiente. Una vez, un excelente amigo me dijo: "Y si sabes todo eso y conoces todo ese proceso mental de la sensibilidad, ¿qué tienes contra los repartos de cargo?" Yo estoy muy orgulloso de haberle contestado: "Lo que tengo es la vigilancia serena de mi conciencia y de la conciencia de mis compañeros".

Muchas gracias, señor Presidente.

21) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR VICEPRESIDENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR A VARIOS FUNCIONARIOS PUBLICOS.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Quiero formular moción para que se incluya en el orden del día y se considere con carácter de urgente la venia remitida por el Poder Ejecutivo para designar como Vicepresidente del Banco Hipotecario del Uruguay al ingeniero agrónomo Eduardo Palacios Maceira. En una sesión anterior formulamos una moción en tal sentido, pero como los antecedentes recién habían llegado, se entendió que correspondía que la Comisión considerara esta solicitud de venia en su reunión del lunes.

En ese sentido, señor Presidente, hacemos moción, pues han sido consultadas las bancadas y, en principio, habría acuerdo para que esto fructificara.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se incluye en el orden del día y se considera con carácter de urgente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para dicha designación.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Es la hora 18 y 41 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - El Senado, en sesión secreta, concedió venia el Poder Ejecutivo para designar al ingeniero Eduardo Palacios Maceira como integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en calidad de Vicepresidente; decidió devolver a Comisión una solicitud de venia para destituir a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura; resolvió devolver al Poder Ejecutivo la solicitud de venia referida a la destitución de otro funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, y concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.

22) SIGNIFICACION INSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: me valgo de la vía de la aclaración para referirme nuevamente al tema planteado por el señor senador Korzeniak. Una vez que finalizó su exposición el Cuerpo pasó a considerar mociones de urgencia. Si bien recuerdo, el señor senador Korzeniak hizo referencia a la significación institucional del Poder Legislativo en la primera parte de su alocución. Posteriormente, entró en derivaciones que en algunos casos implican acusaciones sobre conductas de señores senadores o de los partidos políticos a que pertenecen, las que separó en dos grupos. Naturalmente, esta situación no la podíamos prever y, por lo tanto, necesitamos leer la versión taquigráfica para tener los elementos de juicio necesarios para poder pronunciarnos sobre algunos aspectos de dicha exposición. Sabemos que el Cuerpo de Taquígrafos no puede hacer entrega de la versión antes de que el señor senador la haya corregido, salvo que la haya leído y no sea necesario efectuar ninguna modificación. De no ser así, solicitaría que el señor senador Korzeniak realizara las correcciones pertinentes a la brevedad posible y luego se nos repartiera a los demás integrantes del Cuerpo sin esperar a que sea publicado en el Diario de Sesiones. Personalmente -y creo que otros señores senadores se encuentran en la misma situación- tengo interés en leer dicha versión con detención, fundamentalmente su última parte en la que el señor senador Korzeniak separó conductas y actitudes de partidos políticos y de personas que me parece deben merecer algún tipo de aclaración.

En consecuencia, reitero, solicito autorización al señor senador Korzeniak para que se reparta la versión taquigráfica de sus palabras una vez que efectúe las correcciones del caso, sin esperar a su publicación en el Diario de Sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclarar que el asunto a que hizo referencia el señor senador Korzeniak sigue en consideración. Ante la solicitud del señor senador Pereyra correspondería resolver si se continúa con el tratamiento de este tema en el día de hoy o si se pospone para otra oportunidad.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: deseo señalar que no tengo inconveniente en que la versión taquigráfica sea repartida una vez que realice las correcciones que crea convenientes. En tal sentido, me comprometo a revisarla y entregarla mañana de mañana.

SEÑOR PEREYRA. - Queda claro que el señor senador Korzeniak ha mostrado buena voluntad para resolver el problema rápidamente pero, de todas formas, va a ser muy difícil que tengamos el repartido antes de la sesión del día de mañana. En consecuencia, este asunto debería figurar en el orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de mayo. Incluso, debemos tener en cuenta que muchas veces el Diario de Sesiones demora de quince a veinte días en ser repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Pereyra en el sentido de que el tema a que ha hecho alusión el señor senador Korzeniak, sea incluido en el primer lugar del orden del día de la primera sesión del mes de mayo.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

23) REPUBLICAS DEL PERU Y DE VENEZUELA. Sus situaciones políticas.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Solicito que sea leído y declarado urgente un proyecto de declaración que ha sido repartido y firmado por varios señores senadores, en relación con los acontecimientos vividos en las Repúblicas del Perú y de Venezuela.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la urgencia solicitada para tratar un proyecto de declaración relacionado con los acontecimientos ocurridos en las Repúblicas del Perú y Venezuela.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase.

(Se lee:)

"El Senado de la República ante el golpe de Estado perpetrado en la República del Perú y el intento similar ocurrido en la República de Venezuela, DECLARA: 1. - Su repudio, tanto a esta violación del orden institucional que retrotrae al pueblo peruano a una situación de opresión y cercenamiento de las libertades públicas reñidas con los elementales principios democráticos, como a la pretensión golpista felizmente derrotada de un grupo de militares venezolanos. 2. - Su decisión de promover a nivel del Parlamento Latinoamericano y de los organismos regionales la condena a estos dos graves hechos, así como propiciar todas aquellas instancias de diálogo destinadas al restablecimiento de la democracia peruana. 3. - Su convicción de que sólo en el ámbito democrático es posible alcanzar niveles dignos de desarrollo y justicia social y terminar con la corrupción y el caos social. 4. - Su decisión de reclamar la libertad inmediata de todas aquellas personas detenidas arbitrariamente por las fuerzas dictatoriales así como el restablecimiento de todos los derechos fundamentales. (Firman: los señores senadores **Abreu, Astori, Gargano, Ricaldoni, Pérez, Belvisi, Korzeniak, Arana, Singlet, Bouza, Bruera, Silveira Zavala, Amorín Larrañaga, Alonso, Cassina, Urioste, Zumarán, Pereyra y Raffo**)".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24) DIA DEL TRABAJADOR BANCARIO. Se declara como tal el 5 de mayo.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor Presidente: durante el transcurso de esta sesión ha circulado un proyecto de ley entre los señores senadores y que también está en poder de la Mesa, por el que se declara que el 5 de mayo es del Día del Trabajador Bancario, en virtud del cumplimiento del 50a. aniversario de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

Solicitamos que se declare urgente este proyecto y se trate de inmediato a los efectos de que pueda pasar rápidamente a la consideración de la Cámara de Representantes. Además, viene con la firma de muchos señores senadores y no ha merecido observaciones de ninguna clase, por lo que pensamos que es posible que para el próximo día 5 de mayo esa colectividad social pueda ya contar con su día, tan merecido en virtud de su trayectoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor senador.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se declara el día 5 de mayo de cada año como `Día del trabajador bancario'".

(Antecedentes:)

"Montevideo, 6 de abril de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El ochenta por ciento de los trabajadores activos y los jubilados bancarios están integrados en la Asociación de Bancarios del Uruguay. Esta sola cifra sería un elocuente elemento demostrativo de la representatividad de este sindicato nacional.

Aunque a ello es necesario agregar algunos elementos que dan sustento cualitativo a los números:

A la vigilancia y atención estricta de las necesidades e intereses del conjunto de los trabajadores del sector en lo que refiere al salario, fuente de trabajo y respeto recíproco en las relaciones laborales, vale la pena considerar que a partir de la

crisis bancaria de 1965, la Asociación de Bancarios del Uruguay se ha transformado en una organización estudiosa y en permanente análisis crítico acompañado de la elaboración de propuestas para el sancamiento y buen funcionamiento del sistema financiero. Lo avalan las acciones gremiales, los seminarios, publicaciones, colaboración con el Parlamento y la justicia en distintas investigaciones en el sector, etc.

Y su participación en la batalla por la redemocratización del país y la defensa de los derechos humanos en el período de la dictadura. En efecto, la inteligencia con que se desempeñó el gremio bancario durante esos once años -logrando mantener abierto y funcionando su local social, que se transformó en el lugar de encuentro de todos los sectores políticos, gremiales, intelectuales y artísticos- es digna del reconocimiento de la sociedad en su conjunto.

También cumplió papel destacado en la reorganización del movimiento sindical en su conjunto a la salida de la dictadura. Agreguemos a ello la atención en todos los órdenes del desarrollo social y humano de la colectividad a la que representa: Guarderías infantiles en distintos lugares del país, (la guardería madre en Montevideo ha recibido el reconocimiento internacional de UNICEF, atiende 690 niños con una dotación de 56 docentes), Centro sindical, deportivo (tres mil novecientos asociados atendidos por 35 docentes), y cultural en Montevideo, colonia de vacaciones en Piriápolis (en la reciente temporada atendió 25.000 días-acampante), sedes sindicales en las 18 restantes capitales departamentales, becas para estudiantes universitarios del interior, co-administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, impulsora del Centro Forestal de dicho Instituto en Paysandú con una producción anual de 100.000 toneladas de madera, cooperativa de consumo con 23.000 afiliados, etc.

Este sindicato, con un funcionamiento democrático permanente ha podido desarrollar toda esa actividad y montado esa estructura, dando contenido al artículo 57 de la Constitución, que indica el fomento a la creación de organizaciones gremiales, gracias a la adhesión y participación del conjunto de los trabajadores del gremio en su vida diaria.

El próximo 5 de mayo cumple sus primeros cincuenta años de vida.

Creemos, por todo lo antedicho, que es una buena circunstancia para que la República exprese su reconocimiento moral a un colectivo muy activo de su seno, el gremio bancario, designando el 5 de mayo como el día del trabajador bancario.

Arturo Heber Füllgraff, Jaime Pérez, Alberto Zumarán, Reinaldo Gargano, Carlos Bouzas, José Korzeniak, Manuel Singlet, Carlos W. Cigliuti, Julián Olascoaga, Walter Belvisi, Carlos Cassina, Juan Carlos Raffo, Danilo Astori, Daoiz Librán Bonino, Mariano Arana, Leopoldo Bruera, Alvaro Alonso Tellechea, Omar Urioste, Jorge Silveira Zabala, Carlos Julio Pereyra, Nelson Alonso. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase el día 5 de mayo de cada año como "Día del trabajador bancario".

Arturo Heber Füllgraff, Jaime Pérez, Alberto Zumarán, Reinaldo Gargano, Carlos Bouzas, José Korzeniak, Manuel Singlet, Carlos W. Cigliuti, Julián Olascoaga, Walter Belvisi, Carlos Cassina, Juan Carlos Raffo, Danilo Astori, Daoiz Librán Bonino, Mariano Arana, Leopoldo Bruera, Alvaro Alonso Tellechea, Omar Urioste, Jorge Silveira Zabala, Carlos Julio Pereyra, Nelson Alonso. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Aunque el señor senador que ha presentado este proyecto de ley lo ha explicado, deseo señalar -para algún señor senador que no ha tenido tiempo de leerlo ni de acompañarlo con su firma- que este texto no indica que se trate de un día feriado ni implica gasto especial alguno. Se trata nada más que de nominar a un día como el correspondiente a los bancarios.

Por las razones extensamente expuestas en la exposición de motivos, nos parece adecuado designar al 5 de mayo como el día del trabajador bancario, y por eso hemos decidido acompañar el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Declárase el día 5 de mayo de cada año como 'Día del trabajador bancario'".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Aunque es de práctica de la Secretaría Administrativa del Senado, propongo que este proyecto se comunique en el día a la Cámara de Representantes por las razones expuestas por el señor senador Bouzas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará, tal como es de estilo, señor senador.

25) REPUBLICAS DEL PERU Y DE VENEZUELA. Sus situaciones políticas.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - En primer término, deseo dejar constancia que me encontraba fuera de Sala cuando se votó la declaración relativa a los acontecimientos ocurridos en Perú y en Venezuela. Quiero decir que si hubiera estado presente habría dado mi voto con mucho gusto.

26) SOLICITUDES DE VENIA QUE FIGURAN EN LAS CARPETAS Nº 749, 750, 752 Y 414

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para otra cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - El Senado votó en sesión secreta la postergación de la consideración de cuatro venias informadas por la Comisión de Asuntos Administrativos y las pasó para la primera sesión del mes siguiente, según tengo entendido. Aclaro que no acompañé dicha moción.

Como estos asuntos han sido informados, señor Presidente, en virtud del trabajo de la Comisión, formulo moción a los efectos de que, junto con otra solicitud de venia que fue postergada expresamente para la sesión de mañana, estas venias de destitución a que he hecho referencia se traten en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Cigliuti en el sentido de que los asuntos que figuran en las Carpetas Nº 749, 750, 752 y 414 se incluyan en el orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

27) ACUSACIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CONTRA DOS DE SUS INTEGRANTES

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: entre los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación presentes en Sala -algunos se encuentran en estos momentos fuera del país- hemos estado intercambiando ideas respecto de una resolución adoptada por la Comisión en la sesión del jueves pasado.

El tema está vinculado al juicio político a que podría abocarse el Senado en función de las acusaciones de la Junta Departamental de Maldonado contra dos de sus integrantes. En la sesión de la Comisión a que acabo de hacer referencia decidimos que sus actuaciones transcurrieran en régimen secreto, esto es, siguiendo un mecanismo en virtud del cual sus actuaciones -salvo que luego se dispusiera otra cosa- quedarían, como lo dice la palabra, en la más absoluta reserva, inhibiendo a sus integrantes o a cualquier otro señor senador que deseara estar presente de hacer comentarios públicos o trascendidos respecto de lo que allí se hizo o dijo.

Luego de esa decisión, que trascendió periodísticamente -algunos de los integrantes de la Comisión realizaron declaraciones públicas muy correctas en el sentido de que ese había sido el punto de vista adoptado- alguien ajeno a ella, el señor senador Bouza -don Federico, como diría alguno de los aquí presentes para evitar confusiones- me planteó -luego esto fue conversado con los señores senadores Korzeniak, Alonso y Abreu- su punto de vista en cuanto a que si el artículo 102 de la Constitución refiere a la apertura de juicio público a los acusados por la Cámara de Representantes o por las Juntas Departamentales, parecería violatorio de esta norma constitucional que una Comisión que está llevando a cabo la etapa inicial de esa tarea, dispusiera que sus actuaciones tendrían carácter secreto.

No sé si corresponde que abunde en detalles a este respecto; creo que no. De todas maneras, repito que en consultas realizadas durante el transcurso de la sesión entre los miembros de la Comisión -los señores senadores Abreu, Alonso, Korzeniak y quien habla- llegamos a la conclusión de que sus actuaciones no deben ser secretas.

Por otra parte, hemos coincidido en que este tema tiene una gran trascendencia, por lo que desearíamos -y creo interpretar fielmente el pensamiento de los otros tres compañeros de la Comisión- que a este respecto se expidiera el Senado.

Deseo señalar que no bastaría con que la Comisión se volviera a reunir para rever su decisión, porque el tema tiene la suficiente trascendencia como para que explícitamente, y a partir de hoy, exista un precedente, en el sentido de que también las actuaciones de la Comisión -y no sólo las del Plenario- tengan el mismo carácter cuando se realice el juicio público, si es que se hace.

Por lo tanto, señor Presidente, en nombre de los señores senadores que ya he mencionado formulo moción a efectos de que el Senado se pronuncie al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Ricaldoni formula una moción que debe ser tratada como urgente, salvo que la considere como una típica moción de orden de mero trámite. La Mesa estima que es un tema de alcance importante y, por tal razón, considera que debe ser declarada urgente.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración la moción del señor senador Ricaldoni, a efectos de que el Senado declare que las actuaciones de la Comisión de Constitución y Legislación, en lo que tiene que ver con el juicio político formulado a dos ediles integrantes de la Junta Departamental de Maldonado, no tengan el carácter de secretas.

Si los señores senadores lo permiten, quien ocupa la Presidencia en este momento -en forma circunstancial- desea aclarar que no fue consultado en su calidad de integrante de la Comisión de Constitución y Legislación. Pienso que esta omisión debe haber sido producto de una inadvertencia en virtud del poco tiempo que llevo formando parte de ella; no creo que esto se haya debido a otras razones.

Asimismo, deseo señalar que la declaración de que las actuaciones de la Comisión deban tener carácter secreto, no se hizo en razón de desconocer que el juicio político es público. En realidad, se tuvo en cuenta que el Senado tendrá que dictar sentencia y que la Comisión aparecía como una especie de organismo o ente instructor. Por esa razón, se estimó practicar las actuaciones en forma secreta pero, reitero, no desconociendo el carácter público del juicio político.

Por esta razón, en la Comisión votamos a favor de que las actuaciones fueran secretas, entendiendo que existe una etapa de instrucción a los efectos de que ésta pueda informar debidamente al Cuerpo. Pero, reitero, ello no se hizo desconociendo la disposición constitucional.

Muchas gracias.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: creo que su elegante tirón de orejas se justifica sobradamente.

En lo que me es personal, deseo pedirle excusas. No se trata de que haya pasado inadvertida su presencia en la Comisión sino que, en realidad lo que sucedió fue que el señor Presidente ingresó en un momento en el que las labores de la Comisión eran excesivamente activas.

Evidentemente, nuestra prisa -no faltan muchos minutos para que finalice la sesión- nos debe haber conducido a todos los integrantes de la Comisión a cometer una omisión, que mucho lamentamos.

En otro orden de cosas, deseo señalar que comparto sus aclaraciones con respecto a la cuestión de fondo. Quiero agregar un "mea culpa" a lo anterior e indicar que quien habla propuso que la Comisión trabajara en régimen de sesión secreta. Pero -como es de buena práctica- cuando hay algún argumento que justifique un cambio de determinado punto de vista -y en este caso lo ha habido- no tengo inconveniente en ser yo quien me adelante, en nombre de los miembros de la Comisión que han sido consultados -no, por supuesto, del que fuera involuntariamente omitido- para rectificar rumbos en la materia.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO. - Simplemente, deseo hacer una breve precisión.

En primer lugar, quiero ratificar lo que han planteado el señor senador Ricaldoni y el señor Presidente. Estoy de acuerdo en que los hechos sucedieron tal como han sido relatados. Además, en la Comisión se votó en el sentido que ha indicado el señor Presidente, otorgándole un carácter más bien reservado que secreto. Recuerdo que incluso en algún momento se discutió acerca de lo que se le podía informar a la prensa y se acordó que no era necesario omitir que la Comisión se iba a reunir y a citar a los imputados para tomarles declaración. Esto significa que no se trataba de actuaciones tan secretas sino de carácter reservado.

Pienso que este tema es delicado porque, entre otras cosas, puede generar nulidad en las actuaciones que cumple el Senado, en la medida en que no nos ajustemos estrictamente al texto constitucional. No estoy seguro de que la etapa de instrucción que se va a realizar aquí en el Senado -es decir, la preparación del informe que presentará la Comisión y que luego podrá ser o no acompañado por el Plenario- integre el juicio político. Sin perjuicio de ello, como parto de la base de que sí lo va a integrar y teniendo en cuenta que la Constitución habla de

juicio público, entiendo que el carácter público debe alcanzar tanto a la actuación en el Senado como a la de la Comisión.

De esta manera, aclararíamos algunos puntos y cortaríamos por lo sano, ya que no estaríamos violando la Constitución ni lesionando los legítimos derechos a la debida defensa, ni generando nulidades para el futuro.

Todo esto no es obstáculo para que los miembros de la Comisión sigamos manejando el téma con sobriedad lo cual, insisto, no significa darle carácter secreto. Cuando un asunto es tan delicado, porque está de por medio, entre otras cosas, la honra de las personas, todos tenemos el deber de actuar prudentemente, sin ocultar nada y procurando no hacer más escándalo del que naturalmente puede surgir de esta situación.

En consecuencia, creo que es saludable que en el día de hoy el Senado vote lo que solicita el señor senador Ricaldoni, es decir que, por tratarse de un juicio público, las actuaciones de la Comisión no sean secretas.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: como la Comisión dispuso que sus actuaciones fueran secretas, temo que ello también la faculte a resolver lo contrario. Concretamente, deseo saber qué diferencia existe entre un pronunciamiento de la Comisión y uno del Senado porque, probablemente, este último tenga mayor generalidad y aún más permanencia en el tiempo. En el caso contrario, la Comisión se referiría específicamente al tema que ahora está analizando, o sea, al juicio político a los ediles de Maldonado. Si se desea considerar que forma parte del juicio político y que, en consecuencia, las actuaciones de la Comisión Informante también tienen que ser públicas como lo manda la Constitución, entonces, el Senado hace bien en efectuar esa declaración, pero no debería estar referida a este caso concreto, sino con carácter general. No entiendo la razón por la cual se le pide al Senado que rectifique una resolución de una Comisión que a su vez, puede rectificarse por sí, sin que haya nada que parezca prohibirlo, puesto que hay cierto consenso general en cuanto a que deben ser públicas sus sesiones. Considero que las mociones serían diferentes; pregunto, pues, si la propuesta se refiere al caso concreto de Maldonado o si tiene un carácter general.

SEÑOR PRESIDENTE. - Entiendo que la propuesta del señor senador Ricaldoni hizo referencia precisa a las actuaciones en el caso de Maldonado.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Creo que lo que corresponde -de lo contrario no tendría sentido presentar la moción al Senado- es que exista una resolución de este Cuerpo, cuyo rango jerárquico es superior a lo que puede ser la decisión interna de una Comisión. Considero, pues, que ha sido muy oportuna la apreciación del señor senador Cigliuti en el sentido de que tal resolución debe decir que en todos los casos a que se refiere el artículo 102 de la Constitución, las actuaciones -incluidas las de las Comisiones competentes- no pueden hacerse bajo el régimen de sesión secreta.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Simplemente quería proponer una fórmula muy similar, que expresara que el Senado declara que en mérito a lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución, las actuaciones en un juicio político sea en Comisión o en el Plenario, no serán secretas.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa no comparte ese criterio, pero igualmente lo pondrá a votación, advirtiendo a los señores senadores que la moción es bastante relativa, ya que pueden existir razones por las que la sesión deba ser secreta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Korzeniak, que tiene alcance general, y que expresa que el Senado declara que cuando se trate de juicios políticos las actuaciones, ya sea a nivel de Comisión o del propio Cuerpo, no podrán ser secretas.

(Se vota:)

-15 en 22. **Afirmativa.**

28) ARCHIVO DE CARPETAS

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Deseo solicitar que no pasen al archivo cuatro carpetas que se encuentran en la órbita de la Comisión de Constitución y Legislación. Me refiero a las Carpetas Nos. 716/91, relativa a Escrituras Públicas; 689/91, que tiene que ver con la Junta Local de Bella Unión, Ampliación de Facultades; 469/91, relacionada con Empresas Públicas y 598/91, referida a Empresas de Suministro de Mano de Obra Temporal.

SEÑOR BELVISI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELVISI. - A las carpetas mencionadas por el señor senador Abreu deseo agregar la Nº 621, Distribuido 1022, que se halla a estudio de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se van a votar las mociones de los señores senadores Abreu y Belvisi en el sentido de que no pasen al archivo las mencionadas carpetas.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

29) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Considero que este tema no puede ser tratado en veinte minutos, que es lo que resta para finalizar la sesión. Propondría, por lo tanto, que el Senado levante la sesión del día de hoy e incorpore este asunto en el orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pérez.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 35 minutos, presidiendo el doctor Santoro y estando presentes los señores senadores **Abreu, Alonso, Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Belvisi, Bouzas, Bruera, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Heber, Korzeniak, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Silveira Zavala** y **Urioste**).

DR. WALTER SANTORO
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Secretario

Dn. Dardo Ortiz Alonso
Prosecretario

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 205147/92